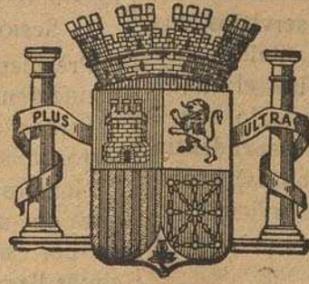


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Diputación Provincial de Córdoba

Circular núm. 5.372

Para evitar las frecuentes complicaciones que, a la admisión de presuntos enfermos mentales en el Hospital Psiquiátrico, se producen por insuficiente documentación y por falta de uniformidad en su formalización y además evitar los perjuicios que aquellos pudiera producirse por internamientos no justificados, esta Corporación provincial de mi presidencia, advierte a los Alcaldes de la provincia, tengan en cuenta lo que sigue: de acuerdo y en cumplimiento del Decreto de 3 de Julio de 1931 a estos efectos:

1.º En los ingresos producidos por decisión de los familiares o representantes legales de los presuntos enfermos, no tiene que intervenir la autoridad gubernativa; y la admisión del enfermo en el Hospital Psiquiátrico la ha de autorizar la Dirección Médica, previo examen de la documentación exigida.

2.º El ingreso gubernativo se produce cuando siendo peligroso el enfermo los familiares o representante legal, no proceden voluntariamente a su internamiento, o cuando se trata de indigentes, de enfermos con escasos medios de fortuna o que carecen de protección familiar (arts. 17 y 18 del Decreto de 3 de Julio de 1931 para el ingreso de enfermos psíquicos.—

Gaceta del 7 de Julio de 1931 y Decreto de 27 de Mayo de 1932).

En estos casos de intervención de la autoridad, el ingreso se puede realizar de estas dos maneras:

a) Con certificación médica, en la que se haga constar: el estado de peligrosidad del enfermo para sí o para los demás o cualquiera otra de las circunstancias señaladas en el párrafo segundo del apartado b) artículo 10 del Decreto; y la necesidad del internamiento en el Hospital Psiquiátrico. Certificación que en ningún caso podrá llevar fecha anterior a diez días antes de la orden de ingreso; no siendo válida en caso contrario.

Esta certificación acompañará a la orden oficial de ingreso extendida por la autoridad correspondiente.

b) Sin certificación médica previa en las circunstancias que señala el artículo 18, pero con orden expresa de la autoridad que lo acuerde, de ingreso «por caso de urgencia». En esta forma de ingreso la documentación se completará a la mayor brevedad.

Al faltar en uno u otro caso la «orden» correspondiente, el presunto enfermo no será admitido en el Hospital Psiquiátrico.

Además y para evitar los perjuicios que a los enfermos ya internados ha de producirles la entrada de un nuevo enfermo, durante las horas de su descanso, se advierte a los Alcaldes deben realizar el traslado de los enfermos desde las seis de la mañana a las seis de la tarde, «pues solo los

casos calificados de urgencia por dichas autoridades» podrán ingresar fuera de estas horas.

Y por último, para conseguir la uniformidad y evitar aquellas complicaciones, se ruega a estas autoridades adopten para sus órdenes de ingreso los modelos adjuntos:

MODELO A)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto de 3 de Julio de 1931, se servirá admitir en ese Hospital Psiquiátrico provincial al presunto enfermo..... de..... años de edad, de estado..... y vecino de; a cuyo efecto le adjunto certificado expedido por el facultativo D..... con fecha.....

..... de..... de 19....

El Alcalde,

Sr. Director Médico del Hospital Psiquiátrico provincial.

MODELO B)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 3 de Julio de 1931, se servirá dar ingreso en ese Hospital Psiquiátrico, como «caso de urgencia» al presunto enfermo..... de... años, de estado..... natural de..... y vecino de..... (o del que se desconoce la filiación). Al que acompaña por orden de esta Alcaldía

D..... (Funcionario o persona que hace el traslado).

..... a..... de..... de 19....

El Alcalde,

Sr. Director Médico del Hospital Psiquiátrico provincial.

Córdoba 26 de Octubre de 1934.—
El Presidente, PABLO TROYANO.

Administración principal de Correos de Córdoba

Núm. 5.373

Por orden de la Dirección general de Correos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Lucena de local adecuado con habitación para el jefe de la misma por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de tres mil pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Oficina de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde; pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Córdoba veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Administrador principal, L. Sánchez Vivas.

Audiencia provincial de Córdoba

ANUNCIO OFICIAL

Núm. 5.371

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Pablo Recio Cantero, contra acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Doña Mencía, sobre funcionamiento de un horno de don Jacinto Ordoñez Barba, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

Provincia de Córdoba

Núm. 5.392

NEGOCIADO DE TRANSPORTES ANUNCIO

Publicada en la «Gaceta de Madrid» de fecha 26 de Septiembre próximo pasado, el Código de Circulación que ha de regir en lo sucesivo, en su artículo 205, dispone lo siguiente:

«Artículo 205.—PASAJEROS.—Se prohíbe el transporte de personas en los vehículos dedicados al transporte de mercancías y cosas.

En las autorizaciones para estos transportes se fijará el número de servidores que, además del conductor, pueden ir en cada vehículo.

Por excepción se podrá conceder autorización para transportar en esta clase de vehículos, a obreros que esté al servicio de la Entidad que los utilice.

Estas autorizaciones, cuyo modelo lleva el número 17 en el anexo correspondiente, se concederán por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, previo pago de dos pesetas, por derecho de expedición y coste de material, por el plazo de un año para las industrias permanentes, o por el tiempo que se calcule ha de durar la obra o explotación para los demás. Será condición indispensable que a la solicitud acompañe el contrato de trabajo, como justificante de que los obreros se hallan al servicio de la Entidad que transporta y el informe favorable de la Jefatura de Industria.

Cuando el personal de la Inspección observe alguna infracción contra estos preceptos, tomará nota para denunciarla e imponer la sanción que corresponda; pero en ningún caso podrá dejar en tierra a los pasajeros.»

Esta Jefatura, en virtud de lo que se prescribe en el artículo transcrito,

ha resuelto caducar todas las autorizaciones concedidas hasta la fecha, para estas clases de servicios, las cuales deben de ser sustituidas, por las nuevas que determina el citado artículo y para cuyo efecto, lo solicitarán de nuevo, de esta Dependencia (Jefatura de Obras Públicas), acompañando al escrito de solicitud, el permiso que posean, para proceder a su archivo y anulación.

Para esta sustitución, se concede un plazo de un mes, que empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio y pasado el cual, se ordenará a todos los agentes de la autoridad, denuncien las infracciones que observen sobre el incumplimiento del citado artículo y lo que se prescribe en este anuncio.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Córdoba 27 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.830

Extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año de 1934, que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley municipal.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del primer Teniente Alcalde don José Pérez Moreno.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Fijar como tipo medio del jornal de un bracero en esta localidad, el de cinco pesetas, la justificación de pobreza en materia de quintas y se dispuso remitir a la Junta de clasificación y revisión de Lucena certificado de este acuerdo.

Se concedió un socorro de diez pesetas a Manuel Ramírez González para poderse trasladar a Córdoba e ingresar en aquel Hospital por hallarse enfermo.

Que se adquiera género para confeccionar dos trajes uniformes, con destinos a los Guardas municipales de campo, cuyo importe será librado del presupuesto actual.

Que se requiera al perito práctico, don Francisco Pérez Moreno, para que formule el proyecto y presupuesto de las obras necesarias, para cubrir el lavadero público.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del primer Teniente Alcalde don José Pérez Moreno.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Prestar aprobación a la cuenta presentada por el Farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero, de las medicinas que ha facilitado de su oficina de farmacia, para la beneficencia municipal, durante el mes de Diciembre, disponiendo que su importe

de pesetas 433'90 sean libradas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del Alcalde primer Teniente don José Pérez Moreno.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Nombrar a don José Luque Merino, para que acompañe como comisionado por este Ayuntamiento, a los reclutas llamados a concentración, a la Caja de Lucena, disponiendo que los gastos de viaje, le sean abonados del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

No tuvo efecto por falta de número de concejales.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Que a la presentación del personal que ha de intervenir en el deslinde de parcelas, comprendidas en Catastro Rústico, se faciliten todos los elementos y personal necesario para la ejecución de aquellos trabajos, y que careciendo de consignación en el presupuesto, se tenga en cuenta y se fije cantidad para ello, en el suplemento de crédito que ha de formalizarse.

Que no teniendo travesías ni romas a vías de firmes especiales, no está obligado a abonar al circuito Nacional de firmes especiales, la tasa especial de 0'50 céntimos de pesetas por habitante.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Prestar aprobación a la cuenta rendida por el Depositario municipal del 4.º trimestre del ejercicio pasado de 1933 fijando el cargo en 35.369'07 pesetas.

La Data en 34.924'96 pesetas y la existencia para el trimestre que sigue en 444'11 pesetas.

Fueron concedidas dos mesadas de anticipo de sueldo, que disfruta el Veterinario titular don Andrés Gallego Montiel, consistente en pesetas 350, y al Guardia municipal Antonio Cuevas Cubero, consistente en pesetas 121'50 que uno y otro irán descontando en período de diez meses.

Se prestó aprobación al padrón de alojamiento, para fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Fué aprobada la cuenta que suscribe el farmacéutico titular, por medicinas que de su farmacia ha facilitado, para los pobres enfermos durante el pasado mes de Enero, importante en pesetas 364 que serán abonadas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Designar a los dos médicos don Antonio Sáez Molina y don Arturo Murcia Castro para que practiquen los reconocimientos en los mozos del actual reemplazo y revisiones, nombrar tallador a don Francisco Meléndez Sarramayor y a los mozos Eladio Osuna Valverde y a José M.ª Priego Díaz, para que declaren en los expedientes de prórroga de primera clase, que se tramitan por la Alcaldía.

Fué admitida la renuncia del cargo de Matrona que presenta doña Angeles Escudero Molina, disponiendo se anuncie la vacante por término de 30 días.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Agosto y Septiembre del pasado año de 1934, formados por el Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley municipal, disponiendo la remisión de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde don Juan Caballero Polo.

No tuvo efecto por falta de número de concejales.

Sesión ordinaria del día 17

Esta sesión presidida por el Delegado Gubernativo don Emilio Gutiérrez a virtud de denuncia por irregularidades que se acusan contra el Ayuntamiento y agentes municipales sobre orden público, haciendo uso de sus atribuciones, dispuso la suspensión del Ayuntamiento y nombrando en sustitución de los concejales que lo integraban con carácter de Comisión Gestora a los señores don Eugenio Pérez Muñoz, don Tomás Urbano Castro, don Segundo López Ferriz, don Juan Antonio Maillo Cuevas y don Antonio José García Amo, por estimar que reúnen condiciones necesarias para desempeñar los cargos para que han sido nombrados.

También procedió a la distitución de sus cargos como Guardias municipales a Angel Cuevas Ortega, Francisco Urbano Merino y Antonio Cuevas Cubero; Guardas del campo Luis Cuadrado Urbano y Cristóbal Roldán Martínez.

Constituidas y posesionada por el señor Delegado gubernativo la Comisión Gestora antes designada se procedió a nombrar presidente de la misma, resultando elegido y proclamado por unanimidad don Eugenio Pérez Muñoz, vocal primero, fué elegido don Juan Antonio Maillo Cuevas; para segundo don Tomás Urbano Castro; para tercero don Antonio José García Amo y vocal cuarto don Segundo López Ferriz.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia del Alcalde don Eugenio Pérez Muñoz.

Esta sesión tuvo por objeto ocu-

parse en fijar los días en que se han de celebrar las sesiones ordinarias por esta Comisión Gestora; designándose los sábados de cada semana, se nombró a Don Juan Antonio Maillo Cuevas representante del Ayuntamiento en concepto de vocal para el Concejo local de 1.ª Enseñanza y para la Comisión especial Gestora que administra la décima de contribuciones al vocal don Tomás Urbano Castro.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del Alcalde don Eugenio Pérez Muñoz.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Autorizar al señor Presidente para que a nombre y representación del Ayuntamiento solicite de la Excelentísima Diputación provincial la rectificación del kilómetro 21 y parte del 22 con riego asfáltico del camino vecinal de Cabra a Nueva Carteya.

Que incluido en el plan extraordinario del Estado un camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya al kilómetro 33 de la carretera de Córdoba a Espejo y otro que partiendo del kilómetro 17 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya enlace con el kilómetro 62 de la carretera de Montoro a Rute con puente económico sobre el arroyo Carchena, solicite el Presidente en nombre y representación de este Ayuntamiento de la Excelentísima Diputación provincial el abono de los proyectos, a don Máximo Muñoz López, encargado de la redacción de los mismos.

Fueron confirmados los nombramientos hechos por la Alcaldía a favor de Germán Martínez Palomino y Juan Serrano Polonio, de Guardas municipales de campo; de Guardias municipales, a favor de Leoncio García Sarramayor, Vicente Merino Cruz y Francisco Urbano Merino; de conserje y aposentador del mercado público a favor de Rafael Manzanares Flores y para fontanero a Domingo Moyano Merino, cuyos individuos han sido posesionados de sus cargos respectivamente.

Contribuir con 400 pesetas a la suscripción popular abierta, para allegar fondos con destino a socorros de pan y aceite para los obreros en paro forzoso.

Fué designado el Médico Titular don Antonio Sáez Molina, para reconocer al mozo Saturio Doblás Atero, de Peñarroya-Pueblonuevo en cuyo Ayuntamiento fué declarado prófugo y para tallar al mismo se nombró a Práxedes Merino Urbano.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del Alcalde don Eugenio Pérez Muñoz.

Esta sesión tuvo por objeto ocuparse en resolver y dictar el fallo sobre el mozo de Peñarroya-Pueblonuevo Saturio Doblás Atero, hijo de Miguel y de Carmen, declarado útil para todo servicio que ha de presentarse a concentración con su reemplazo disponiendo que de este acuerdo se expida copia certificada y se remita al nombrado Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del Alcalde don Eugenio Pérez Muñoz.

Leída y aprobada el acta anterior y la celebrada el día 24 se acordó.

Prestar aprobación a la rectificación del padrón municipal derivado del censo de población de 1930 y que se remita al Jefe provincial de Estadística para su aprobación.

Que encontrándose en mal estado el pavimento del acerado de la plaza a la entrada de la calle mayor y en el interior del mercado público, se proceda con toda urgencia a su rectificación.

Que próxima la fiesta del libro y en atención a los pocos fondos con que cuenta hoy la Caja municipal se contribuya a aquella fiesta con 75 pesetas.

Nueva Carteya 7 de Junio de 1934.
—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Nueva Carteya 9 de Junio de 1934.
—El Alcalde Eugenio Pérez.—Visto bueno: El Secretario, Francisco Cubero.

ESPIEL

Núm. 2.976

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Noviembre y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.º del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Después de leer y aprobar el borrador del acta de la anterior, se acuerda:

Seguir celebrando sus sesiones ordinarias como hasta ahora lo viene haciendo. Facultar al segundo Teniente de Alcalde don Rafael de la Torre Sepúlveda para resolver en la capital asuntos relacionados con Quintas.

Dirigir solicitud al Ministerio de la Guerra en demanda de la participación correspondiente a este Ayuntamiento en el impuesto sobre Patente Nacional de Circulación en el segundo semestre del año actual.

Efectuar la construcción del puente denominado del Paguillo.

Sesión ordinaria del día 11

La preside el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior y después se acuerda:

Aprobar las cuentas de jornales y materiales invertidos en la reparación del camino de La Alamedilla por carriles y Estrella.

Aceptar la renuncia formulada por el vecino don Manuel Giménez Maya del cargo para que fué designado en

las Comisiones de evaluación de la Junta encargada de confeccionar el Repartimiento general sobre utilidades.

Que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana un escrito del vecino don Manuel Beitia de la Torre en solicitud de que se le enagene una parcela de terreno propiedad del Municipio.

Autorizar al vecino Adolfo Serrano de la Torre para que pueda efectuar la apertura de una puerta accesoría de su domicilio en la calle B. Ibáñez.

Que pase a instancia de la Comisión de Hacienda un escrito del Ayuntamiento de Belmez sobre la creación de un Dispensario Antituberculoso.

Que por la Comisión de Hacienda se formule el pliego de condiciones para adjudicar el arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas.

Sesión ordinaria del día 18

Es presidida por el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Después de leer y aprobar el borrador del acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el pliego de condiciones bajo las cuales ha de llevarse a efecto la adjudicación en arriendo de un edificio en que instalar la 1.ª Escuela de niñas.

Aprobar asimismo el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de Pesas y Medidas.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se acuerda:

Abonar a don Emilio González Blanco, Arrendatario del arbitrio de Pesas y Medidas en el actual ejercicio, la suma de sesenta pesetas en que se calculan los rendimientos que pudiera haber obtenido por las ventas de especies fijadas indebidamente en la tarifa de gravadas.

Reconocer un crédito a favor de los vocales de la Comisión de policía urbana por los gastos efectuados por los mismos en las visitas de inspección al término a los efectos del labo- ro forzoso.

Desestimar el escrito presentado por el señor Beitia de la Torre, sobre enajenación de una parcela propiedad del Municipio.

Aprobar las ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre Mataderos en el año de 1934.

Sesión ordinaria del día 23

La presidió el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se leyó y aprobó el borrador del acta de la anterior.

Se discutieron y aprobaron los presupuestos ordinarios de gastos e ingresos para el ejercicio de 1934, y se acordó quedaran expuestos al público en la forma determinada por los textos legales en vigor.

Sesión extraordinaria del día 29

Fué presidida por el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Después que fué leído y aprobado

el borrador del acta de la anterior, se aprobó:

Designar locales en que instalar los Colegios electorales, para cuantas elecciones pudieran verificarse el próximo ejercicio de 1934.

Espiel a 1.º de Diciembre de 1933.
—Julián Recuero.

Diligencia de aprobación.—Por ella certifico, yo el infrascrito Secretario, que el precedente extracto de acuerdo ha sido aprobado por este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado día 16 del actual.

Y para que conste libro la presente visada por el señor Alcalde en Espiel a dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Julián Recuero. Visto bueno: El Alcalde, Juan Flórez López.

Núm. 3.976

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Diciembre y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la anterior.

Después se acuerda:

Interesar de la Dirección General de Agricultura el envío de 500 plantones de moreras con destino a los paseos y carreteras de esta villa.

Facultar a la Alcaldía para que gestione la adquisición de plantones de eucaliptus con el mismo destino que las moreras.

Designar el concejal que ha de auxiliar a la Alcaldía en la subasta del arbitrio de pesas y medidas para el ejercicio de 1934.

Resolver en la forma que en acta consta el escrito dirigido al Ayuntamiento por una Comisión patronal obrera sobre conjuración crisis de trabajo.

Facultar a la Alcaldía y Regidor Síndico para que practiquen unas gestiones previas sobre el estudio del camino Espiel Villanueva del Rey.

Aceptar en principio varias transferencias de crédito que propone la Comisión de Hacienda y presupuestos.

Sesión extraordinaria del día 6

Presidida por el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior.

Se acuerda:

Conceder unos socorros reintegrables a los obreros en paro forzoso que atraviesan una situación de miseria insostenible.

Que para conjurar esta situación la Comisión de policía urbana presente proyecto de las obras que son de necesidad efectuar para llevar a efecto la reparación del camino de Povillos.

Sesión ordinaria del día 9

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior y después se aprueba:

Efectuar la reparación del puente de La Rubia y la apertura y prolongación del camino de Povillos, así como también la pavimentación de la calle Silencio de esta villa.

Aprobar las cuentas de jornales y materiales invertidos en la construcción de un muro de contención en el camino de El Valle.

Pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito que a la misma eleva el aguacil Francisco Cano Madrid sobre abono de la cuota no ingresada en su cuenta del Instituto Nacional de Previsión a los fines del Retiro Obrero.

Sesión ordinaria del día 23

La preside el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y después se acordó:

Convocar segunda subasta por haber quedado desierta la primera para adjudicar en arriendo la exacción del arbitrio de pesas y medidas.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Adjudicar en principio el concurso anunciado para adquirir en arriendo un local en que instalar la primera escuela de niñas al vecino don Antonio Caballero Pizarro y requerir los informes exigidos en el oportuno pliego de condiciones.

Aprobar cuantos ingresos y pagos se han efectuado por la Caja municipal en el segundo semestre de 1932 y los meses de Enero a Noviembre del de 1933.

Aprobar las cuentas de jornales y materiales invertidos en la construcción del puente del Paguillo.

Abonar a don Antonio Caballero Pizarro el importe de su factura por los días que se le tuvo el coche de su propiedad requisado con motivo de las elecciones a Diputados a Cortes.

Desestimar la reclamación formulada por la entidad Sindicato Agrario de esta villa contra el presupuesto municipal ordinario formado por la Corporación para el ejercicio de 1934.

Reclamar ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda contra el presupuesto de Villaharta por no figurar en él cantidad alguna para reintegrar a éste la parte que a aquél corresponde en los haberes de los Inspectores municipales Farmacéuticos del partido Espiel, Villaharta, Obejo.

Facilitar una limosna a los pobres de la localidad y obreros en paro con motivo de las fiestas de Navidad.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Después de leer y aprobar el borrador del acta de la anterior, se aprobó definitivamente el expediente de transferencia de crédito que tenía propuesto la Comisión municipal de Hacienda y se aprobó asimismo el expediente de alteraciones habidas en el padrón vecinal de este pueblo.

Espiel 1.º de Enero de 1934.—El Secretario, Julián Recuero. * * *

Diligencia de aprobación.—El infrascrito Secretario, certifica: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por esta Corporación municipal en su sesión de 16 del actual.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Espiel a 18 de Junio de 1934.—Julián Recuero.—Visto bueno: El Alcalde, Juan Flórez.

Núm. 2.976

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Enero y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento orgánico de veintitrés de Agosto 1924.

Sesión ordinaria del día 6

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior.

Después se acuerda:

Aprobar la distribución de fondos para el mismo mes.

Que se proceda a la liquidación, impresión y publicación de las cuentas municipales.

Designar al concejal que ha de asistir a la Alcaldía en la subasta para efectuar el arriendo del arbitrio de pesas y medidas.

Sesión ordinaria del día 13

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 16

Es presidida por el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se aprueba después de leído el borrador del acta de la anterior y se acuerda:

Dar vista del informe emitido por el Consejo Local de 1.ª Enseñanza sobre el inmueble elegido provisionalmente para Escuela de niñas al dueño del mismo don Antonio Caballero Pizarro.

No adquirir de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya los plantones de eucaliptus en razón a su elevado precio.

Designar una Comisión de señores concejales que se traslade a Córdoba para gestionar medidas que conjuren la crisis obrera por falta de trabajo.

Sesión ordinaria del día 20

No pudo celebrarse por falta de

concurrencia de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se leyó y aprobó el borrador del acta de la anterior y después se acordó:

Interesar de la Jefatura de obras públicas provincial la reparación de la carretera que de esta villa conduce a la limítrofe de Belmez.

Que por la Comisión de Policía urbana y Maestro de obras se haga un estudio de obras municipales.

Aprobar las cuentas de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación del Puente de la Rubia, calle Silencio y apertura y explanación del camino de Povillos.

Adjudicar el arriendo de arbitrio de pesas y medidas al mejor postor habido don Moisés Caballero Muñoz, y aprobar la cesión que después éste hace de dicho arbitrio a favor del vecino don Manuel Beitia de la Torre.

Conceder al vecino Alvaro Pérez Abril, una franja de terreno en el Cementerio municipal para que pueda construir un panteón familiar.

Que pase a informe del Consejo local de 1.ª Enseñanza la contestación que dentro del período de vista que le fué concedido y emitido al vecino don Antonio Caballero Pizarro, sobre reparos formulados por dicho organismo al local de su propiedad elegido provisionalmente por el Ayuntamiento para instalar en él la 1.ª escuela de niñas.

Comisionar al oficial de Secretaría don Juan Cabanillas Rodríguez, para que resuelva en la capital asuntos de quintas.

Encomendar la cobranza del impuesto de cédulas personales al señor Recaudador municipal don Eugenio de Silva Rivera.

Sesión ordinaria del día 27

Es presidida por el señor Alcalde don Juan Flórez López y después de leer y aprobar el borrador del acta de la anterior se acuerda:

Nombrar una Comisión que se traslade a Córdoba con el fin de estudiar la reclamación formulada contra el presupuesto por la entidad Sindicato Agrario.

Facultar al oficial de Secretaría don Juan Cabanillas Rodríguez, para que resuelva en la capital asuntos de quintas.

Fijar en 4'50 pesetas el jornal regulador del bracero en esta villa a los efectos de quintas.

Espiel 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario, Julián Recuero. * * *

Diligencia de aprobación.—Por ella certifico yo el infrascrito Secretario que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por esta Corporación municipal en sesión del 16 del actual.

Y para que conste libro la presente en Espiel a 18 de Junio de 1934.—Julián Recuero.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Flórez.

Núm. 2.976

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Febrero, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 3

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la anterior.

Después se acuerda:

Fijar la distribución de fondos para el presente mes.

Aceptar el establecimiento en esta villa de una Parada de Sementales ovinos.

Contestar en los términos que propone la Comisión nombrada al efecto a la reclamación formulada contra este presupuesto municipal por el Sindicato Agrario.

Quedar enterado de haber sido concedido a este Ayuntamiento plantones de eucaliptus que tenía solicitados del Ministerio de Agricultura.

Adquirir de la Casa Hijos de Juan Blasco de Jerez de la Frontera quinientos plantones de eucaliptus.

Subsanar mediante las correspondientes alteraciones en presupuesto, los reparos formulados al municipal ordinario de este Ayuntamiento por el Delegado de Hacienda de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 7

Es presidida por el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Después de leer y aprobar el borrador del acta de la anterior, se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión Gestora de Trabajo y Previsión sobre obras de alcantarillado en prolongación del existente en el arroyo del Cojo, y que se repare así mismo el pavimento de la calle Córdoba.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior.

Se acuerda conceder bovedillas a perpetuidad en el cementerio municipal a los vecinos Emilio González Blanco y Rafael Asensio Blázquez, según lo tienen solicitado.

Aprobar la moción de la Comisión de policía urbana sobre reconocimiento por persona perita de las condiciones de seguridad en que se encuentra el edificio destinado al culto católico y denominado Ermita de Loreto.

Convocar el oportuno concurso para cubrir en propiedad la plaza de matrona de esta Beneficencia municipal.

Sesión ordinaria del día 17

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 20

Es presidida por el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y después se acordó:

Quedar enterado del ofrecimiento que de su Consultorio Jurídico hace el letrado de la capital don Antonio Hidalgo Cabrera.

Que pase a informe de Secretaría la conveniencia y posibilidad de dotar de máquina de escribir las dependencias de este Juzgado municipal.

Sesión ordinaria del día 24

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 27

La preside el señor Alcalde don Juan Flórez López y después que es leído y aprobado el borrador del acta de la anterior, por unanimidad se acuerda:

Aprobar las cuentas de jornales y materiales invertidos en la reparación de la calle Córdoba.

Declarar desierto visto el informe emitido por el Consejo local de Primera enseñanza el concurso abierto para adquirir en arrendamiento un local en que instalar la primera escuela de niñas, si el propietario del inmueble elegido en principio no consiste en subsanar los defectos que apunta dicho organismo.

Conceder la condición de vecino de esta villa a Sebastián Madrid Plazuelo.

Aprobar el proyecto y presupuesto que presenta la Comisión de policía sobre obras de reparación en las calles de Blasco Ibáñez y Plaza de Fermín Galán de esta villa.

Espiel 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia de aprobación.—Por ella certifico yo el infrascrito Secretario que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación en sesión celebrada el pasado día 16 del actual.

Y para que conste pongo la presente visada por el señor Alcalde en Espiel a 18 de Junio de 1934.—Julián Recuero.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Flórez.

Núm. 2.976

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Marzo y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que está dispuesto por el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 3

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior y después se acuerda:

Dar el pésame a la familia del concejal don Antonio Cano Ruiz, por la muerte del mismo y levantar la sesión en señal de duelo.

Sesión ordinaria del día 10

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 13

La preside el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Es leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y después acordado:

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal de 1933 formada por Secretaría-Intervención en cumplimiento de los preceptos vigentes.

Quedar enterada de la resolución recaída en el expediente incoado en el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión con motivo de la solicitud de este Ayuntamiento para que se modificara la clasificación asignada a estas plazas de Médicos Inspectores municipales de Sanidad.

Conceder a doña Ortensia Abril Barbero, una franja de terreno en el Cementerio municipal para que pueda construir un panteón familiar.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Que por la presidencia se proponga la adquisición de aquellos libros útiles y necesarios para la celebración de la fiesta del libro.

Conceder la condición de vecino de este Municipio, según lo tiene solicitado, a Bernardo Trenas Martínez, residente en la barriada de Alhondiguilla.

Agradecer las gestiones efectuadas por el vecino don Rafael de Silva Rivera para conseguir la formación gratuita por un arquitecto de un proyecto de Grupo escolar.

Que para resolver sobre la rescisión del contrato de arrendamiento de la Casa Telégrafos solicitada por su dueño, se traiga a la próxima sesión el expediente de arriendo instruido al efecto.

Designar Depositario de los fondos municipales al concejal don Hilario Montoro Cejudo.

Aprobar las ordenanzas municipales para la exacción del arbitrio sobre inquilinatos y padrón de personas obligadas a contribuir por dicho concepto.

El señor Alcalde da cuenta de un incidente ocurrido en su despacho oficial con el vecino don Ricardo Crespo Calvo y el Ayuntamiento queda enterado.

Sesión ordinaria del día 17

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Después de leerse y aprobarse el borrador del acta de la anterior, se acuerda:

Quedar enterado de que ha sido desestimada la reclamación que con-

tra este presupuesto municipal tenía formulada el Sindicato Agrario de esta villa.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda un escrito del Colegio de Secretarios de esta provincia en relación con los haberes de jubilación del personal del Cuerpo.

Efectuar obras de reparación en el camino de El Parral, dado el mal estado de conservación en que se encuentra.

Sesión ordinaria del día 24

La preside el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior y después se acuerda:

Con vista del expediente que se instruyó para efectuar el arriendo de la Casa Telégrafos y los deseos de rescisión del contrato interesados por el propietario del inmueble, anunciar concurso público para la adquisición de otro en que instalar dicha oficina pública.

Prestar a la presidencia el apoyo moral e incondicional con motivo de la sentencia dictada contra él por la Audiencia de Córdoba con el pleito que en la misma tenía pendiente con motivo de la detención del vecino don Manuel Giménez Amaya.

Sesión extraordinaria del día 26

Se aprobó el expediente instruido para interesar del Ministerio de Instrucción Pública la construcción en esta villa por cuenta del Estado de un Grupo escolar. Fué presidida por el señor Alcalde don Juan Flórez López.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flórez López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior y después se acuerda:

Que toda vez que por la situación atmosférica pasada no han podido efectuarse las obras de reparación acordadas practicar en las calles Miguel de Cervantes y Fermín Galán, se pongan seguidamente en ejecución.

Espiel 1.º de Abril de 1934.—El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia de aprobación.—Por ella certifico yo el infrascrito Secretario que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el pasado día 16 del actual.

Y para que conste libro la presente visada por el señor Alcalde en Espiel a 18 de Junio de 1934.—Julián Recuero.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Flórez.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 5.303

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autori-

dades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Eduardo Barrón Córdoba, vecino de Espejo siete al ocho del actual, de terrenos de este término, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho; que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 11 de Octubre de 1934.—Rafael G. de Lara.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

Reseña

Mulo de un año, negro, mohino, con hierro particular L. B. nalga derecha.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 5.306

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En la demanda de pobreza formulada ante este Juzgado por el procurador don Fernando Ruiz Muriel en nombre y representación de Visitación López Sánchez-Nebro, soltera, mayor de edad y de esta vecindad, de oficio sirvienta, para entablar juicio sobre declaración de filiación, el señor Juez de primera Instancia de este partido ha dictado providencia con fecha de ayer, admitiendo dicha demanda y mandando dar traslado de ella con emplazamiento a los demandados don Francisco, don José y don Manuel López Alvarez, y don Juan Jiménez Luque como marido y representante legal de Visitación Avila López, todos en ignorado paradero, y al señor Abogado del Estado, para que en término de 9 días comparezcan y contesten referida demanda.

En su consecuencia se emplaza a dichos demandados para que en término de 9 días a partir de la inserción de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan y contesten referida demanda de pobreza.

Priego 19 de Octubre de 1934.—El Secretario, Rafael Lage.

POZOBLANCO

Núm. 5.308

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, don Carlos Viada y López Puigcerver, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 127 de 1933, sobre hurto, se manda citar al arriero que en la primera decena del mes de Agosto del pasado año, estuvo dedicado al acopio de piedra en la carretera de Santaella a Puente Genil, el cual vendió una caballería mular al vecino de la primera de dichas villas Manuel Montilla Jurado; a fin de que comparezca ante el mismo dentro del término de

CORDOBA

Núm. 5.401

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia del Procurador don Manuel Guerrero, en nombre de don Vicente Basabe González, contra don Alberto Serrano Palma, he acordado la venta pública segunda subasta de las parcelas de terreno que a continuación se describen:

Primera. Una de treinta y cuatro mil ocho metros cincuenta y nueve decímetros y ocho centímetros cuadrados de terrenos de solares, que linda al Norte con otros que formaron parte de esta finca y que tienen fachada a la carretera de Palma del Río, al Este con la Escuela de Veterinaria y solar de don Enrique Torres Tábor, al Sur con el camino de Almodóvar del Río y al Oeste con la línea divisoria de esta finca y otras parcelas de la «Urbanizadora Cordobesa S. A.» de don Alberto Serrano Palma, habiendo sido apreciada en la cantidad de ciento treinta y seis mil treinta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos.

Segunda. Otra parcela de terreno de solares con veintinueve mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda al Norte con parcela de doña Dolores Serrano Nicolau, al Este con «Urbanizadora Cordobesa S. A.», Sur con el camino de Almodóvar del Río y Oeste con el arroyo del Moro de esta ciudad, estando apreciada en sesenta y cinco mil cuatrocientas pesetas setenta y cinco céntimos.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de Noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento del valor asignado a cada parcela, puesto que estas se sacan a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento y que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del ya dicho setenta y cinco.

Segunda. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de este partido y el respectivo a cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, para que puedan ser examinados por las personas interesadas, sin que tengan derecho a exigir otros títulos.

Dado en Córdoba a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.^o Cortázar.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA

10 días a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, a responder de los cargos que en dicho sumario le resultan, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cedula de citación en forma, expido la presente que firmo en Pozoblanco a 19 de Octubre de 1934.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 5.309

Don Carlos Viada y López de Puigcerver, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua que en Octubre de 1932, era de 18 años, 1'55 de alzada, negra, española y el hierro V-2 muslo izquierdo, hurtada la noche del 13 al 14 del actual, del sitio Riñoncillo, término de Villanueva de Córdoba y propiedad del vecino de la misma don Antonio Valero Martos, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 22 de Octubre de 1934.—Carlos Viada.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 5.310

Don Carlos Viada y López Puigcerver, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua que en Junio de 1931, era de ocho años 1'57 de alzada, castaña oscura, lucera, armiño, mano izquierda y calzada baja, con armiño en el pié derecho y el hierro V-2 muslo izquierdo, hurtada la noche del 13 al 14 del actual del sitio La Aguililla, término de Villanueva de Córdoba y propiedad del vecino de la misma don Tomás Fernández Gutiérrez y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 22 de Octubre de 1934.—Carlos Viada.—El Secretario Miguel Orellana.

RUTE

Núm. 5.311

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades practiquen diligencias en averiguación de quien pue-

da ser el dueño de una caballería de las señas siguientes: burro rucio claro, ocho años, con un hierro en la cadera izquierda B. despistando otro hierro debajo de la letra reseñada, al parecer de la Compañía Fénix Agrícola que ha sido intervenida al vecino de Encinas Reales, Juan Ruiz González al parecer de ilegítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 100 del presente año.

Dado en Rute a 22 Octubre 1934.—Antonio Navas.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 5.312

Don Carlos Viada y López Puigcerver, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua que en Abril de 1933, era de diez y ocho y medio años, 1'52 de alzada, castaña encendida, lucera, blancos del aparejo y armiño pié derecho, llevando la marca del Estado en el muslo izquierdo y el hierro V-2 muslo derecho; hurtada la noche del 15 al 16 del actual, del sitio Solana de Guadalcazar, término de esta ciudad y propiedad del vecino de Villanueva de Córdoba, Bartolomé Cachinero Gutiérrez, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 22 de Octubre de 1924.—Carlos Viada.—El Secretario, Miguel Orellana.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.313

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción del partido de Fuente-Obejun.

Por el presente se ruego a las autoridades y encarga a los agentes de la Policía judicial prodedan a la burca y rescate de los cerdos que se reseñan al final, sustroídos de una zahurda de la finca «Fuentezuela», del término municipal de Villanueva del Rey y que son de la propiedad del vecino Alfredo Cano Tarifa, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en caso de rescate, así como a las personas en cuyo poder estuvieren en calidad de detenidas, sino acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 212 de año actual, por el delito de hurto.

Dado en Fuente-Obejuna a 23 de Octubre de 1934.—Julio Mifsut.—El Secretario, Andrés Conde.

Reseña de los cerdos

Diecisiete cerdos, nueve de más de un año, señalados en las dos orejas, rasgadas por la punta y golpe

delante, letras A. C. en la paleta izquierda. Los otros ocho de menos de un año de peso aproximado a una arroba, unos con señales en las orejas como los anteriores y otros no; uno de los mayores y otros de los más pequeños enteros, los demás capados y hembras.

MONTORO

Núm. 4.369

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera Instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria instados por doña María Josefa Canales González, representada por el Procurador don Sebastián Vega Leal Cruz, contra don Juan Delgado Cantarero en reclamación de cantidad, en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta para su venta la finca que a continuación se describe con su precio, habiéndose señalado para su remate el día veintisiete de Noviembre próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvaro Pérez.

Una casa situada en la calle Cedrón del barrio de Retamar de esta ciudad, marcada con el número primero, que linda por su derecha entrando y fondo con el ejido y ensanche del río Guadalquivir y por su izquierda con casa sin número de la misma calle. Está edificada sobre una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados y consta de dos cuerpos, estos con sótanos, plantas y pisos en el sótano hay cuatro habitaciones, en la planta tres habitaciones, portal, cocina y azotea, y en el piso cuatro habitaciones y azotea, treinta mil pesetas.

Sale a subasta bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que por ser tercera subasta sale a licitación sin sujeción a tipo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a cualidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.